

QUINTÁS SUGIERE QUE LAS ADMINISTRACIONES ASUMAN COMO PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL LA ESTIMACIÓN DEL COSTE-BENEFICIO DE LAS NORMAS QUE PROMUEVEN

EL PRESIDENTE DE LA CECA CUANTIFICA EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA HIPERREGULACIÓN, QUE SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL SECTOR FINANCIERO

RECOMIENDA RECURRIR CON MAYOR FRECUENCIA A LA AUTORREGULACIÓN Y LOS INCENTIVOS COMO ALTERNATIVA A LA PROLIFERACIÓN DE NORMAS

El presidente de la CECA, Juan Ramón Quintás, ha señalado esta mañana que la regulación se constituye en uno de los principales motivos de preocupación del sector financiero en lugar de ser, como en las décadas anteriores, una de las principales fuerzas motrices del desarrollo y perfeccionamiento de los mercados y de las instituciones financieras.

Ante esta amenaza que representa la proliferación de normas y su carácter cada vez más punitivo, el Presidente de la CECA recomendó recurrir con más frecuencia a la autorregulación, que ha demostrado su utilidad con acuerdos sectoriales como el SEPA; la "legislación blanda", que permite el equilibrio entre la voluntariedad y la exigencia, y la implantación de sistemas que incentiven las buenas prácticas.

Juan Ramón Quintás ha hecho un repaso de los últimos estudios elaborados en Europa y Estados Unidos sobre los efectos de la hiperregulación, que afecta especialmente a las entidades financieras y que ha puesto punto final a los procesos liberalizadores y de desregulación que habían predominado desde los años 70 a los 90.

Esta situación es percibida por los empresarios y directivos como una de las principales amenazas con las que se enfrentan las empresas y que se traduce, entre otras cosas, en un descenso de la eficiencia, motivado por los mayores costes de gestión que representa la cumplimentación de las normas y que acaba repercutiendo en los precios que los clientes pagan por

los productos y servicios. También, según señaló Juan Ramón Quintás, el exceso de regulación puede suponer un freno a la innovación, una barrera para la entrada de nuevos competidores y la asfixia de los de menor tamaño.

En relación con los costes de la hiperregulación, el Presidente de la CECA ha ofrecido una proyección sobre el Sistema Financiero español de los estudios realizados en Estados Unidos y Gran Bretaña. La principal conclusión es que la proliferación de normas y supervisiones puede llegar a representar para las entidades financieras españolas un coste estimado de entre 2.000 y 4.000 millones de euros, es decir, aproximadamente entre el 13 y el 26 por ciento del beneficio antes de impuestos de carácter recurrente de las entidades financieras españolas en 2006.

Para efectuar los cálculos, se ha tomado como referencia un estudio de Mackinsey sobre el coste de la regulación de los Bancos regionales de Estados Unidos, entre 1991 y 1992, y que arrojaba como resultado principal un incremento de los costes no financieros de estas entidades de entre el 8 y el 12 por ciento. Un estudio similar, pero aplicado a entidades financieras británicas quince años más tarde, concluía que el coste de la hiperregulación representaba entre el 10 y el 15 por ciento.

Si se toman las referencias extremas, el 8 y el 15 por ciento, y se calculan sobre los gastos de explotación de las entidades financieras españolas en 2006, se obtiene el impacto anteriormente mencionado sobre el beneficio recurrente antes de impuestos.

Por último, Juan Ramón Quintás se ha hecho eco del compromiso adquirido por la Administración General del Estado de incorporar a la función pública los principios fundamentales de la Responsabilidad Social Empresarial. En este sentido, el Presidente de la CECA ha sugerido que una correcta estimación por parte de las distintas Administraciones Públicas de las normativas que promulgan podría contribuir a evitar la hiperregulación y alguno de sus efectos perversos.

Juan Ramón Quintás ha recordado al respecto que en el último borrador de documento sometido a consulta por el Foro de Expertos en RSE, creado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del que forman parte diversas entidades públicas y privadas, se establece que: "Las Administraciones Públicas deberían integrar los principios de responsabilidad en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceros". Según el Presidente de la CECA, sería coherente con esta

recomendación que la administración, en su papel de regulador, tuviera en cuenta, al igual que lo hacen las empresas, el impacto que sus decisiones genera entre los diversos *stakeholders*.

En opinión del Presidente de la CECA, para conseguir este objetivo y bajo el principio de transparencia, sería útil que la Administración correspondiente cuantifique la relación coste-beneficio de las reformas promovidas, así como los efectos de las mismas. Con esta práctica y dado que la Administración se ha fijado como prioridad incorporar los principios de la RSE en las Administraciones Públicas, los reguladores avanzarían notablemente en la aplicación de unos criterios que la propia Administración considera ya ineludibles.